

EL INDEPENDIENTE DEMOCRATA.

SEMANARIO POLITICO—SOCIAL.

ORGANO DEL PARTIDO DEL MISMO NOMBRE.

Heredia, domingo 7 de febrero de 1897.

EDITOR RESPONSABLE Y
ADMINISTRADOR

Albino Villalobos Barquero.

OFICINA: Calle de Moya, nº 25.

CONDICIONES DE SUSCRICIÓN:

Serie de 12 números \$ 1-00

Número suelto 10 cts.

Este periódico, por ahora, se publicará los domingos.

"EL INDEPENDIENTE DEMOCRATA"

NUEVO EDITOR

El señor Licenciado Geómetra don Lisímaco Vargas aceptó interinamente el cargo de editor de este periódico, servicio desinteresado y oportuno por el cual está sumamente agradecida la Directiva Central del Partido Independiente Demócrata.

Las múltiples ocupaciones del señor Vargas no le permiten continuar desempeñando ese cargo; particularmente se lo impide la que hace pocos días aceptó como empleado en la estación del ferrocarril en esta ciudad.

Así fué que cuando ya estaba en prensa el nº anterior de este semanario, ocurrió el cambio de editor, funciones que aunque inmerecidamente, recayeron en el infrascrito.

Aquí estoy, pues, de ahora en

adelante al frente de una publicación, q' es de todas m's simpatías, porque trata nada menos que de ejercitar derechos sagrados del ciudadano.

Mi norma será la justicia, mi camino la ley, mi defensa el Derecho y mis armas la verdad y la imparcialidad.

Que soy Independiente Demócrata nadie lo dudará, si es que de mí tiene algún conocimiento.

Indudablemente seré el último soldado del partido, pero no por eso dejaré de estar dispuesto siempre á defender sus derechos, hasta donde mis pobres aptitudes alcancen.

Buena voluntad me sobra aunque capacidades me falten: aquella suplirá estas, siquiera en parte.

Soy ciudadano costarricense y por ende tengo deber de coadyuvar á que los derechos acordados por la Constitución del país sean efectivos.

Vengo con ese Código Fundamental en la mano y él será en todo caso mi salvaguardia, mientras no se infrinjan sus sabias disposiciones.

Si por algún extravío faltó á la ley, q' se me aplique esta por los tribunales que ella misma establece: ahí están los Magistrados de la Sala de Casación que sabrán administrar justicia con toda imparcialidad: en ellos confío.

Por supuesto que no creo que he de llegar algún día á ocupar el banquillo de los acusados por delitos de imprenta, pero si por des-

gracia llegare, los jueces harán lo que sea de su deber: es una garantía inmensa la de tener esos empleados públicos, mientras ellos hagan honor á su juramento. En ellos espero, lo repito.

La índole de este periódico me obligará á decir francamente la verdad y á denunciar todo lo que se aparte de la ley, tratándose de los funcionarios llamados á acatarla y hacerla cumplir por parte de sus subalternos.

Para todo esto me da perfecto derecho el art. 37 de la Constitución.

Siempre que esta trate de infringirse daré la voz de alerta, para que mis compatriotas se dispongan á hacerla respetar.

Daré conocimiento al público de todo lo que no sea correcto, de todo lo que se aparte de la ley y llegue á mi noticia por conductos lícitos.

Cuento con la cooperación de los hombres de caracter independiente, y en especial, de los heredianos que han dado ya repetidas muestras de valor cívico y de rectitud de intenciones.

Adelante, pues. No desmayaré en mi empresa mientras vea que mis insignificantes trabajos dan algún buen resultado práctico en favor de las instituciones republicanas de Costa Rica y del respeto debido á los derechos de mis conciudadanos.

ALBINO VILLALOBOS.

CRITICOS

No podemos menos que leer con gusto los artículos que hace algún tiempo se vienen publicando con la firma MENOSFERRER.

Aunque la literatura no tiene aquí gran cultivo no por eso deja de haber quienes publiquen sus producciones, á manera de ensayos, y las críticas de Menosferrer contribuyen á quitar ese colorette con que se presentan no pocos.

Es de sentirse que estas composiciones adolezcan de cierto decadentismo que sienta bien, si acaso, en rarísimas ocasiones; échase de menos esa actividad intelectual tan necesaria en estas repúblicas incipientes para afirmar las instituciones públicas, que en las demás naciones americanas tan caras les han sido.

Ojalá que nuestra juventud, al hacer sus ensayos literarios, desechara ese erotismo tan en boga y dedicara su atención á ideas, que, antes de afeminar el carácter, lo elevaran á mejores regiones y lo fortificaran.

El sistema republicano debiera ser el objeto de sus ensayos, pues ofrece amplio horizonte en que se pueden tratar las variadísimas cuestiones sociales y políticas no solamente con el escalpelo de la fría razón, sino también pulsando las delicadas cuerdas del corazón.

Allí está VICTOR HUGO, ahí está MONTALVO. Más han hecho ellos con su pluma que muchos generales con sus cañones. Los triunfos de estos son pasajeros, efímeros, de ingrata recordación; más los de aquellos perduran y la luz que han dejado á su paso alumbran á los pueblos en la escabrosa senda de la política.

Jóvenes: el porvenir es vuestro. Con vuestra pluma podéis abrir la trocha que conduce al Capitolio.

CURIOSIDADES MUNICIPALES.

LA Municipalidad de Desamparados abrió dos veces sus sesiones este año: una al instalarse á las 12 m. del 1º de este mes; y otra en el art. II de la 1ª sesión celebrada á la una de la tarde del mismo día. Así es que suponemos que trabajará el doble en bien de sus representados, aunque no en actas de adhesión como la que sirvió al Municipio de San Ramón para inaugurar sus importantes trabajos del presente período legal. Tales adhesiones además de revelar poco caracter nos traen á la memoria tiempos luctuosos para nuestras instituciones públicas.

LA misma Municipalidad de Desamparados en el art. III de su 1ª sesión señaló para sus reuniones ordinarias las 12 m. de los domingos 1º y 3º de cada mes; y para las extraordinarias cuando sea necesario. En esto estamos de acuerdo: las últimas deben celebrarse cuando se necesite como *extraordinarias* que son; pero en aquellas no, porque la ley tiene designados al efecto los días 1º y 15, ó los siguientes si estos fueren feriados. Señores municipales: la ley está escrita para que se cumpla.

EL mismo municipio en el art. II, sesión de las 12 m. del 3 de enero corriente, en curso de don Gaspar Ortuño respeto á uso de las aguas de una acequia, para mejor resolver acordó: "Nombrar una comisión compuesta de los individuos que componen este Ayuntamiento y del señor Jefe Político, con el fin de que inspeccionen dicho ariete y den su informe en la próxima sesión, para acordar su resolución final." Yendo en cuerpo el municipio á inspeccionar el ariete en cuestión

¿ á quién presentará su informe ?

CARRILLO, á las 5 1/2 p. m. del 5 de enero de 1897.—Art. 2º Contiene una moción, sin acordar acerca de ella cosa alguna; de manera que el munícipe proponente fué desdeñado, puesto que sus compañeros no se tomaron la molestia de ocuparse del asunto.

En el art. 3º se abstuvo de conocer de los estados presentados por el Tesorero Municipal, porque creè que el Municipio saliente es el llamado á hacerlo. Creemos nosotros á la vez equivocada esa opinión, pues el Tesorero no tenía obligación legal de presentar esos estados sino hasta el 1º de enero, cuando ya el Municipio anterior había cesado en sus funciones. ¿Se quedarán tales estados sin examinar?—Dígalo don Joaquín Aguilar.

ESCASÚ, á las 12 m. del 1º de Enero de 1897. El Jefe Político juramentó á los nuevos municipales así: ¡Jurais á Dios y prometeis á la Patria observar y *defender* la Constitución y las leyes de la República y cumplir bien y fielmente los deberes de vuestro destino? "Respondieron: "Si juro." "Si así lo hicieris Dios os ayude y si no él y la patria os lo demanden." Muchas consideraciones se nos vinieron á la mente cuando leímos esto en "La Gaceta": esta *solemne* fórmula recitada literalmente por D. Lorenzo Castro Araya nos hizo pensar en el modo cómo los municipales de Escasú observarán y *defenderán* la Constitución caso que alguien pretendiera quebrantarla. Y lo mismo pensamos respecto á todos los municipios de la República: tal fórmula se halla establecida por nuestra Carta Fundamental, porque esta quiere que sus disposiciones no sean burladas por los llamados á cumplirlas y *defenderlas*: esa fórmula es "la síntesis mas completa"

que puede presentar todo empleado público al tomar posesión de su cargo. Esperamos que los Municipios serán salvaguardia de la Constitución que han ofrecido *defender*, bajo juramento á Dios y con solemne promesa á la patria.

LA Municipalidad de Aserri mandó pagar á D. Apolinar Monge \$24-55 por honorarios y *bagaje* correspondiente, por el otorgamiento de dos escrituras á favor de aquella corporación. Nos parece que el Inspector Gral. de Municipios debiera vigilar que las actas se extiendan en forma inteligible.

HEMOS oído decir que el Municipio de este cantón central ha prohibido, bajo pena de multa, á los dueños de maquinas de beneficiar café el uso de los silvatos. Consideramos acertada la medida porque aunque ella coarta algún tanto la libertad individual, evita varias molestias á los vecinos y las confusiones ó equivocaciones que á menudo ocurren por la mucha semejanza que existe entre los pitados de esas maquinas y los de las locomotoras. Nosotros si bien es cierto que criticamos lo que nos parece malo, aplaudimos lo que creemos provechoso. Con ese objeto examinaremos con mayor detenimiento las actas municipales de esta ciudad, que dichosamente ya no miden la extensión que antes causaba fastidio al leerlas.

No solo el Municipio de Santo Domingo ignora que el sistema legal hoy en Costa Rica, es el métrico decimal, sino tambien el de la Unión: todavia mide por *varas*. V, el artº II de su sesión del 9 de noviembre de 1896. Es bueno que los empleados públicos se fijen en la ley y la *cumplan*.

¿Qué tendrá que resolver el superior (¿cual?) en lo decidido ya por el

Municipio de San Rafael acerca de la excusa del Regidor Don Florencio Garita, en el artº II de la sesión del 15 de Enero? Parece que las Municipalidades se han acostumbrado ya á estar esperando ordenes de sus superiores, y por eso proceden siempre con cierto miedo ó vacilación impropios en el empleado público que pretende cumplir su deber. Bueno es que las Municipalidades comprendan que de quien unicamente, salvo rarísimas excepciones deben recibir ordenes es de la ley. Cumplan esta y procedan con paso firme en el desempeño de sus atribuciones legales dejando á un lado esas vacilaciones injustificables.

SEGUN estado inserto en "La Gaceta" del 29 de Enero, el Municipio de Bagaces recibió en Diciembre último por 8 "*parrandas* \$8.00; y por "7 (*parrandas*) en Bebedero, \$7.00." Es desconsolador contemplar que hasta las *parrandas* (no respondemos de lo castizo de esta palabra) sean objeto de ganancia para los fondos municipales, cuando ellas debieran prohibirse en absoluto, siendo así que son semilleros de desorden y de inmoralidad.

HEREDIA, 20 de Enero, artº 4. El Municipio acepta la *excusa* de dos individuos que habian sido nombrados para jurados, sin saber firmar. Dos observaciones se nos ocurren por el momento: 1º Para ser jurado es *requisito* indispensable saber leer y escribir, de manera que no se trata de una *excusa* sino de una *incapacidad*: 2º El Municipio debiera ser mas cuidadoso al formar la lista de jurados para no incurrir en anomalías como la de que tratamos.

IGUAL cosa, pero con una agravante, sucedió en Puntarenas: aquel municipio no solo incurrió en el defecto de nombrar como ju-

rado á un individuo que no sabe leer ni escribir, sino que olvidó el nº de personas que debia nombrar y eligió 38 en vez de 40. ¡Qué falta de aritmética en esa operación! Eso raya en la temeridad, (artº 5º sesión del 15 de Enero.)

LIBERIA, 16 de Enero. Artº 1º Repone el nombramiento hecho en el Dr. D. Rodolfo E. Alvarado como miembro de la junta de educación del centro, por ser incompatible ese cargo con el de Diputado.- Artº 6º Aprueba el contrato celebrado por el Gobernador con el mismo Dr. Alvarado "para desempeñar el cargo de Médico Director de la Profilaxis Venérea y Médico del Pueblo" de la ciudad. Nosotros preguntamos para que alguien nos saque de la duda ¿Solo los cargos públicos consejiles serán incompatibles con el de Diputado, y no los lucrativos aunque dependan del Poder Ejecutivo? Nuestra *curiosidad* quedará satisfecha con la contestación que se nos dé, si ella se ajusta á las prescripciones de la ley. Á la verdad las actas municipales proporcionan mucho material para discutir. Nótese además que en el contrato se aumentó el sueldo del Médico, (artº 7º.)

No solo retraso en la publicación de sus actas se nota respecto al Municipio de la Unión, como han hecho ver algunos periódicos, sino tambien en la resolución de sus asuntos. Hasta el 9 de Noviembre, mandó pagar una función de circo dada el 16 de Setiembre en celebración de nuestra independencia. ¡Casi 2 meser tuvo que esperar su pago el empresario S. Faria! ¡Que actividad tan asombrosa!

HEMOS visto muchos acuerdos municipales suplicando al Ejecutivo se cumplan promesas de dinero hechas por el Presidente

de la República en sus visitas oficiales. Como que hay bastante diferencia entre ofrecer para captarse simpatías y dar efectivamente, aunque sea del Tesoro Público, el dinero prometido en cambio de adhesiones.

A NUESTRO humilde entender "La Prensa Libre" interpretó ó descifró mal otro de los enigmas del municipio de Santo Domingo, respecto á la formación de *esqueletos* para estados mensuales de la Tesorería. Probablemente lo que dicha municipalidad quiso ofrecer fué los gastos de imprenta. Todo viene de la pésima redacción de las actas. Ojalá el Secretario tenga algún cuidado al extenderlas, para evitar tanta oscuridad y tantos cargos, que tanto la prensa como los ciudadanos tienen derecho á hacer, tratándose de asuntos públicos.

PARECE q' el mismo Municipio de S. Domingo ha incurrido en la gravísima irregularidad de reponer *todos* los miembros de las juntas de educación de aquel cantón, sin obedecer la ley que manda que la renovación se haga por tercenas partes y en virtud de sorteo. Denunciamos el hecho para que el Superior respectivo, mediante las investigaciones del caso, declare nula esa reposición total y mande cumplir el artº 33 de la ley de educación común. No nos cansaremos de repetirlo: las disposiciones legales se han dado para que sean acatadas. Ojo, señor Ministro de Instrucción.

Dos Municipios al entrar en pleito. El de Aserrí contra el de San José, por \$8.333,21 que este debe á aquel. Véase el artº 6º de la sesión q, la Municipalidad que que se dice acreedora celebró á las 4 p. m. del 15 de Diciembre último. Tales corporaciones no deberían llegar jamás á esos extremos, que perjudican su honorabilidad.

GACETILLAS.

CARGO injusto aunque indirecto es el que se ha hecho por "El Pa-bellón Liberal," en unos de sus últimos nos. (el del 30 de enero) al Administrador de Correos de esta ciudad. Nos consta personalmente que don Juan Vicente Gutiérrez desempeña ese puesto con la mayor honradez y dedicación posibles; no obstante su muy avanzada edad y las graves enfermedades de que ha padecido desde hace ya varios meses, hemos presenciado que trabaja diariamente con exactitud digna de ser imitada por los demás servidores de la Nación: lo hemos visto en su oficina cumpliendo su deber, aún fuera de las horas marcadas en el Reglamento respectivo. Lleva mas de 40 años de desempeñar ese delicado cargo sin pedir ni un día de licencia durante ese largo periodo, y sin que contra él haya habido siquiera una queja justa. Creemos que no faltamos ni en un ápice á la verdad en la defensa q, espontáneamente hacemos de un funcionario público cumplido á carta cabal. Uno de nuestros principios fundamentales es LA JUSTICIA, y ella nos mueve á proceder así. Además y ya que nos ocupamos del Admor. de Correos nos parece oportuno decir que la dotación de que goza es sumamente exigua. Ella debiera ser de \$100.00 mensuales atendida la poca común dedicación del señor Gutiérrez al fiel cumplimiento de su encargo. Proximamente consignaremos algunas otras notas acerca de la administración indicada.

SEGUN aviso que se ha estado publicando en "La Gaceta" el Lic. D. José Gregorio Trejos abrirá su oficina como Notario Público en la casa de D. Joaquin Flores. Le deseamos prosperidad en su profesión, que le recompense siquiera en parte la infinidad de sinsabores que le ha ocasionado la Política.

VERDADERAMENTE escandalosos y alarmantes son los hechos de que ha dado cuenta el corres-

ponsal de "La Unión Católica," respecto á la última elección de municipales en Las Cañas. Para qué elecciones si no ha de haber libertad en ellas? Bien hace la prensa al denunciar todos esos hechos para avergonzar á sus autores.

EL Gral. don Adrique Gutiérrez murió en Esparta á las 2 p. m. del viernes 5 del corriente.

Damos á su apreciable familia el mas sentido pésame.

LA gran abundancia de material nos obligó á omitir en el nº anterior la sección de "Curiosidades Municipales," que en este ocupa largo espacio porque no queremos que la publicación se retrase.

CON fecha 31 de enero ha circulado el nº 1º de "El Guanacasteco" de Liberia. Traé un buen prospecto, q, no comentamos hoy por falta de espacio. Corresponemos á su saludo y le deseamos prosperidad y muchos años de vida.

EN estos últimos días ha estado gravemente enfermos el Presbítero D. Joaquin Bernardo Hernandez Villalobos y la señora del Gral. don Joaquin Gutierrez. Ojalá que pronto estén completamente restablecidos. Ésos son nuestros deseos.

HEMOS recibido como canje "El Grano de Arena" periódico mensual espiritista. Lo correspondemos.

BUEN NEGOCIO

VENDO mi establecimiento de Barberia y mi obrador de lavar sombreros con una magnífica estufa para blanquear los mismos; además un caballo propio para jalar carreta.

Puntarenas, Febrero 1º de 1897

FRANCO. PANTOS

Tip. "LA HEREBIANA"